



## **CARÁTULA DE CONDICIONES PARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DESTINADO A CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON AUTISMO**

### **1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Es objeto de la presente carátula la regulación de las condiciones procedimentales para el contrato de arrendamiento de un local en Vitoria-Gasteiz en las condiciones que se expresan a continuación.

### **2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento de Hacienda, Finanza y Presupuestos.

### **3.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**

Expte. 2022/60

### **4.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

El procedimiento de adjudicación será mediante licitación pública abierta.

La tramitación del expediente será la ordinaria.

### **5.- TIPO DE LICITACIÓN:**

El tipo base de licitación mensual se establece en 3.400 euros, IVA y gastos de comunidad incluidos, cifra que actuará de límite superior de las ofertas.

### **6.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

Diez años, prorrogable por sucesivos periodos anuales. Cualquiera de las partes podrá manifestar por escrito a la otra su voluntad de finalizar el contrato con nueve meses de antelación a su vencimiento o al de cualquiera de sus prórrogas.

### **7.- GARANTÍAS:**

**PROVISIONAL.** Para concurrir a la licitación los interesados deberán constituir una fianza de 1.000 euros.

La fianza podrá constituirse de cualquiera de las siguientes formas, acreditándose tal hecho mediante los documentos que a continuación se indican:





- En metálico, en cuyo caso habrá de aportarse el resguardo de su ingreso en cualquiera de las cuentas corrientes que la Diputación Foral de Álava tiene abiertas en distintas entidades.
- Mediante aval bancario, que se acreditará mediante el justificante de su ingreso en el Servicio de Gestión Financiera de esta Diputación Foral.
- Por contrato de seguro de caución, celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.

La garantía quedará afectada al cumplimiento por parte de la persona adjudicataria de la formalización del contrato. La retirada injustificada de una proposición dará lugar a la incautación de la fianza. La garantía se extinguirá y será devuelta a las licitadoras inmediatamente después de la formalización del contrato de arrendamiento.

**DEFINITIVA.** No se exige garantía definitiva.

## **8.- PLIEGO DE CONDICIONES:**

Se encuentra a disposición de las personas interesadas en:

- Registro e Información de Hacienda de la Diputación Foral de Álava (C/ Samaniego, 14-Planta baja, Vitoria-Gasteiz)
- Servicio de Patrimonio (c/ Samaniego 14-4ª planta Vitoria-Gasteiz)
- Página web de la Diputación Foral de Álava ([www.araba.eus](http://www.araba.eus))

## **9.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO:**

Puede solicitarse y/o consultarse en:

- Servicio de Patrimonio (C/ Samaniego, nº 14-4º planta, Vitoria-Gasteiz): Carátula y Pliegos de Condiciones y lo relacionado con el procedimiento de presentación.  
[patrimonio.finanzas@araba.eus](mailto:patrimonio.finanzas@araba.eus)
- Página web de la Diputación Foral de Álava ([www.araba.eus](http://www.araba.eus))

Asimismo, se podrán realizar consultas telefónicas en el teléfono 945 18 18 18, ext. 54122.

En ningún caso las respuestas a las aclaraciones que se soliciten tendrán carácter vinculante para la Diputación Foral de Álava.

## **10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN:**

Las proposiciones se presentarán dentro de los treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de anuncio en el BOTHA y hasta las catorce horas y treinta minutos del día de finalización del plazo, excepto si coincidiera en festivo, en cuyo caso se trasladará hasta el siguiente día hábil.

## **11.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**



Registro General de la Diputación Foral de Álava (Plaza Provincia, nº 5 bajo) Vitoria-Gasteiz. Las proposiciones podrán también ser remitidas por correo en los términos establecidos en la normativa de contratos de las administraciones públicas.

## **12.- FORMA DE PRESENTACIÓN:**

Se presentará un único sobre con la leyenda “Arrendamiento de local destinado a centro de día de personas autistas” debiendo venir firmado por la persona que presente la oferta, con el nombre o razón social de la empresa a la que, en su caso, represente.

El sobre contendrá a su vez, una instancia de solicitud de participación en el procedimiento y dos sobres cerrados, Sobre A y Sobre B y con el contenido que en cada caso se expresa en la cláusula 11.2 de los pliegos que rigen la contratación.

Para la presentación de proposiciones por correo habrá de observarse fielmente las prescripciones contenidas en el artículo 80 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, sin cuyo cumplimiento no serán admitidas.

## **13.- MESA DE CONTRATACIÓN:**

La composición de la Mesa de Contratación será la siguiente:

- Director de Finanzas y Presupuestos, que actuará como presidente.
- Jefe del Servicio de Patrimonio.
- Subdirectora Técnica del Área de Personas con Discapacidad del Instituto Foral de Bienestar Social.
- Jefe del Servicio de Arquitectura.
- Jefe del Servicio de Intervención.
- Técnica Letrada del Servicio de Patrimonio, que actuará como secretaria.

En cualquiera de los casos anteriores, podrán delegar en otra persona.

## **14.- APERTURA DE PROPOSICIONES:**

Se procederá, en dos actos públicos, uno por cada sobre, en las fechas y condiciones que se expresan en el pliego de condiciones.

## **15.- ADJUDICACIÓN:**

Tras la apertura de los sobres se procederá a examinar las ofertas y a la redacción del informe de adjudicación. El acta de la mesa de contratación, a la que se acompañará el informe de adjudicación, será notificada a todas las licitadoras.



La licitadora que hubiera presentado la mejor oferta será requerida para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos en cuanto a capacidad y solvencia.

La adjudicación del contrato, o en su caso la declaración de desierto, la acordará el Consejo de Gobierno Foral.

La adjudicación deberá recaer en el plazo de cuarenta días hábiles siguientes a contar desde el siguiente al de apertura de los sobres.

#### **16.- PAGO DEL PRECIO:**

El pago del precio se realizará en forma de mensualidades, dentro de los primeros 15 días de cada mes, en una cuenta bancaria que será designada por la adjudicataria y contra la emisión de las correspondientes facturas mensuales.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto Foral 67/2014, de 30 de diciembre, por el que se crea el Registro Contable de Facturas de la Administración Foral y se aprueba el procedimiento para su tramitación, cuando la entidad o entidades adjudicatarias sean alguna de las mencionadas en el artículo 4 de ese Decreto Foral, las facturas deberán presentarse en formato electrónico mediante el procedimiento establecido en dicho Decreto.

#### **17.- TRIBUTOS:**

Son a cargo de la arrendadora, el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) y el resto de impuestos derivados de la propiedad del local.

#### **18.- FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:**

Se firmará contrato de arrendamiento entre las partes adjudicadora y adjudicataria en el plazo de un mes desde su adjudicación.